



**INICIA USO OBLIGATORIO DE SISTEMA DE GESTOR DE DOCUMENTOS CON FIRMA ELECTRONICA PARA PROCEDIMIENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N°2764**

**DALCAHUE**, 26 de Noviembre de 2024.

**VISTOS:** La Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el contrato de servicios denominado "Sistema de Gestor de Documentos con firma electrónica", firmado entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa FEDOK SPA., RUT N°77.542.351-k, de fecha 26 de agosto de 2024, lo que fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°2128 también de fecha 26 de Agosto; las bases de la licitación N°4482-20-LE24; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que ya se han realizado algunas capacitaciones con personal municipal y la empresa Fedok SpA para la configuración, implementación y puesta en marcha de la plataforma SGDOK, sobre todo en las áreas más sensibles de la actuación municipal, como oficina de partes u organizaciones comunitarias, habiéndose elaborado plantillas y flujogramas procedimentales que se reflejarán digitalmente en la plataforma.

2.- La urgente necesidad de concretar y materializar con fecha cierta el sistema de gestión documental con firma electrónica contratado y arriba mencionado,

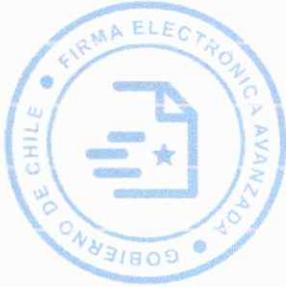
**DECRETO:**

1.- Procédase a utilizar obligatoriamente a partir del día viernes 29 de Noviembre de 2024, la plataforma de gestión documental denominada "Fedok-SGDOK", para todos aquellos procedimientos y actos administrativos que hayan sido cargados en el sistema y aquellos que han sido comunicados por la OTIC (Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones) a través de los correos electrónicos de cada uno de los funcionarios municipales pertinentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
U. CONTROL



Firmado por:  
Alex Waldemar Gómez Aguilar  
Alcalde de la Comuna  
Fecha: 28-11-2024 10:50 CLT  
Municipalidad de Dalcahue



Firmado por:  
Clara Inés Vera González  
Secretaria Municipal  
Fecha: 28-11-2024 11:59 CLT  
Municipalidad de Dalcahue

**CIVG/MAAB/AEBB**

**Distribución:**

- A todas las Unidades, Departamentos y oficinas municipales
- Copia Sr. Alcalde
- Archivo Oficina de partes.